Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 03/26

A: Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general.

Asunto: Horario especial por motivo de Semana Santa 2026.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que la Superintendencia estará laborando hasta el miércoles (1º) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.), reanudando sus servicios el lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), en el horario habitual.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general, que la Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo comunicaciones de manera física, hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.) del miércoles primero (1º) de abril de dos mil veintiséis (2026).

III. Informar a la Sociedad Administradora de los Mecanismos Centralizados de Negociación, al Depósito Centralizado de Valores y a los Intermediarios de Valores, que la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) correspondiente al miércoles primero (1º) y jueves dos (2) de abril de dos mil veintiséis (2026), debe enviarse a más tardar el lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.).

IV. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública, que la remisión de información diaria remitida vía *Webservices* o correo electrónico, según corresponda, a la Superintendencia del Mercado de Valores, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al miércoles primero (1º), jueves dos (2) y viernes tres (3) de abril de dos mil veintiséis (2026), deben enviarse previo al cierre de operaciones del día hábil siguiente, es decir, el lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026), a través de *Webservices* o a los siguientes correos electrónicos: opinspeccion@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do, según corresponda.

V. Informar al Depósito Centralizado de Valores, a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que administren fondos de inversión abiertos y a las Sociedades

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Fiduciarias de Oferta Pública, que opten por cerrar total o parcialmente sus oficinas, que deben notificar al mercado y al público en general, a más tardar el martes treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el hecho relevante sobre el cierre de sus operaciones indicando el motivo, fecha y horario que estarán prestando servicios, así como la fecha en la cual estarán reestableciendo nuevamente sus servicios, debiendo indicar que por tales motivos las informaciones publicadas en su página web no estarán actualizadas; asimismo deben difundir esta información a través de sus redes sociales.

VI. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que en caso de no poder procesar las solicitudes de suscripción y rescate de cuotas de los fondos de inversión abiertos que administren previo al cierre total o parcial de sus oficinas, deben notificar al aportante que las mismas serán atendidas o procesadas, según corresponda, el día hábil siguiente, es decir, el lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VII. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren correspondiente al miércoles primero (1º); jueves dos (2) y viernes tres (3) de abril de dos mil veintiséis (2026), a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente.

VIII. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, al Depósito Centralizado de Valores, a los Intermediarios de Valores y Fiduciarias de Oferta Pública que la remisión de documentos e informaciones requeridas por orden judicial o a requerimiento de otras autoridades tales como el Ministerio Público, tramitadas por intermedio de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al miércoles primero (1º) y jueves dos (2) de abril de dos mil veintiséis (2026), debe enviarse a más tardar el lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

IX. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que los plazos de respuestas de los procesos en curso ante la Superintendencia se encuentran suspendidos durante el período comprendido desde el miércoles primero (1º) hasta el viernes tres (3) de abril de dos mil veintiséis (2026), inclusive. Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

X. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo: inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del lunes seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

XI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.

XII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente carta circular en la página web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por:

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/ru/gt
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Gisselle Josefina Tavera Duarte - Coordinadora de División de Normas (VB) (30/03/2026 09:01 AST)
Raysa Miguelina Ubiera Ortiz - Encargada de División de Normas (VB) (30/03/2026 09:17 AST)
Ernesto Bournigal - Superintendente del Mercado de Valores (30/03/2026 10:37 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/2bf208f0-2941-4f66-8b01-7607ff96520d

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do